

INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Mes de: Mayo de 2026

I.- **Funcionario** : Jocelyn Pino Salinas.
Departamento : De Salud Municipal.
Decreto (contrato) : 5155 - 06/04/2026
Centro de costo o ítem : 327601
Nombre Programa : Piloto Salud Mental (S. Mental en APS –
Duplas Psicosociales SAPU SAR)

II.- **Boleta Número** : 68
Fecha Boleta : 31 de Mayo 2026
Valor Bruto Boleta : \$ 317.342.-
Valor Cuota según Contrato : \$560.000

En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar

SE HACE DESCUENTO EN BOLETA POR 13 DÍAS DE LICENCIA MEDICA
(560.000-(18666X13)
\$317.342
VALOR DE BOLETA \$317.342.

III.- **Funciones Contratadas:**

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de T. Social, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida).
- Contar con protocolos de referencia y derivación locales.
- Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral.
- Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNAJ y mujeres).

- Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
 - Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
 - Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
 - Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
 - Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Se realiza primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR.
- Difusión material educativo en sala espera SAR.
- Acompañamiento de usuarios atendidos en Urgencias 1 vez por semana de manera presencial.
- Llamado telefónico para seguimiento a pacientes atendidos en urgencias todas las semanas.
- Pesquisa y activación de redes de protección en situaciones por sospecha de vulneración de derechos.
- Pesquisa riesgo psicosocial y vulneración de derechos y respectiva denuncia.
- Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**

JPS

Jocelyn Pino Salinas
T. Social SAR P. de Valdivia
CESFAM P. de Valdivia



Carolina Salvo
Encargada Convenios S. Mental en APS
DSM - Temuco.



Directora
CESFAM Pedro de Valdivia